



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 de Noviembre de 1974.-

905/74

Expte. n° 659/74

VISTO:

La resolución n° 580/74 del 12 de Agosto último recaída a Fs. 13, por la que se concedió licencia sin goce de haberes a la señora Nelly del Carmen Oviedo de Zamorano, docente de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", / desde el 13 de Mayo al 31 de Octubre del corriente año, para concluir sus estudios de Licenciatura en Enfermería en la Universidad Nacional de Tucumán; / teniendo en cuenta el informe producido por Dirección de Personal a Fs. 3 del expediente n° 1.338/74 con respecto al reintegro a sus funciones por parte de la nombrada docente y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo / 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

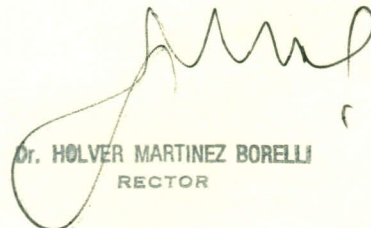
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrada a sus funciones docentes en la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", a la señora Nelly del Carmen OVIEDO de ZAMORANO, a partir del 1° de Noviembre en curso.

ARTICULO 2°.- Disponer que la nombrada docente deberá presentar las certificaciones correspondientes a los estudios cursados, conforme a lo establecido en la resolución n° 580/74.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese al Gobierno de la Provincia de Salta a fin de la liquidación de haberes a la nombrada docente y siga a Dirección / General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HÖLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR